**Chihuahua, Chih. a 01 de agosto del 2025**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS,** en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo **para Exhortar** de manera urgente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que implemente un plan inmediato y público de reparación de fugas de agua potable en la red hidráulica de dicho municipio, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.- La crisis hídrica que enfrenta Hidalgo del Parral no es una fatalidad inevitable ni una consecuencia del clima, sino el resultado directo de la negligencia, omisión y abandono institucional.** A diario, en colonias de todos los sectores de la ciudad, el agua potable brota de banquetas, rompe el pavimento, corre por las calles y se desperdicia en cantidades alarmantes. Paradójicamente, mientras el recurso se fuga por redes mal mantenidas, miles de familias padecen la escasez, los tandeos arbitrarios y la presión mínima que impide siquiera llenar un balde. Esta es una crisis provocada, sostenida y tolerada por quienes deberían garantizar el suministro.

**2.- No se trata únicamente de una ineficiencia técnica: estamos ante una violación flagrante al derecho humano al agua.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y diversos tratados internacionales firmados por nuestro país, obligan a las autoridades a garantizar la disponibilidad, accesibilidad, calidad y continuidad del agua potable. Cada litro que se pierde por una fuga no atendida representa no sólo un recurso malgastado, sino un derecho negado. La omisión de reparar esas fugas no es un error: es una regresión inadmisible en el cumplimiento de derechos fundamentales.

3.- **La conducta de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral constituye un doble agravio para la población:**

* Primero, para quienes deben sobrevivir con horarios de agua intermitente, sin certeza, sin planificación y sin respeto a su dignidad.
* Segundo, para quienes, cumpliendo con sus pagos puntuales y tarifas cada vez más altas, reciben a cambio un servicio plagado de deficiencias, donde el agua que sí logran obtener depende más de la suerte que del cumplimiento de la autoridad.

4.- **La ciudadanía ha hecho su parte: ha reportado, ha documentado, ha esperado.** Existen fugas reportadas desde hace semanas, meses e incluso años, sin que las cuadrillas de reparación den respuesta. Esta omisión sistemática no puede seguir siendo tratada como una falla técnica. Es una expresión de desprecio institucional, de indiferencia estructural y de abandono político. No hay mantenimiento preventivo, no hay seguimiento, no hay sanciones visibles. En cambio, sí hay avisos de corte, recargos y cobros sin distinción. **Se exige como si se cumpliera, pero no se cumple como se exige.**

5.- **Frente a esta situación, el silencio ya no es una opción.** Este Congreso tiene la responsabilidad constitucional y moral de alzar la voz por las y los ciudadanos que han sido ignorados. Por eso, desde esta Legislatura, **hacemos un llamado firme, urgente y sin concesiones** a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral: a que deje de mirar para otro lado, a que asuma su responsabilidad y a que actúe con eficacia, transparencia y rendición de cuentas. No se puede hablar de justicia hídrica si cada día se pierden miles de litros por negligencia, mientras se cobra cada peso con mano firme.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. – La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera enérgica y urgente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que presente, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe público sobre el número de fugas de agua potable registradas en los últimos seis meses, el tiempo de atención de cada una y el estatus actual de las mismas.

SEGUNDO. – Asimismo, se le exhorta a implementar de inmediato un programa de reparación integral de fugas, con metas semanales, seguimiento público y apertura de canales para la participación ciudadana en la identificación y denuncia de fugas.

TERCERO. – Se solicita a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado que supervise, audite y acompañe técnicamente la implementación de dicho programa, garantizando que los recursos públicos destinados al mantenimiento de la red hidráulica sean utilizados de forma eficiente y transparente.

CUARTO. – Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes y publíquese en el portal del Congreso del Estado.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de agosto del 2025.

**ATENTAMENTE**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**